



Asociación de Empresarios del Kiosco de S/C de Tenerife (ADEKOS)

c/ Porlier nº 30, 1º izq.
38003 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias

Tfno: 607968188
adekos.kioskomoreno.com
adekosdesantacruz@hotmail.com

RMEC Nº
RAC: G1/S1/20771-15/TF
CIF: G76651090

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Concejalía de Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos.
Sr. Concejal D. Dámaso Arteaga.
Avda. 3 de mayo.
Santa Cruz de Tenerife.

24 de abril de 2015

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo acordado en nuestra reunión del pasado 15 de abril de 2015 y atendiendo a su invitación, a continuación relacionamos nuestras aportaciones al borrador de las Ordenanzas Municipales sobre los kioscos, que consideramos las enriquecerían en beneficio común. Aunque las mismas fueron tratadas verbalmente en dicha reunión, quedamos a su disposición para cualquier consulta, dudas, etc.

Ayuntamiento de S/C de Tenerife



10247516261352074456
2015041491 SAPUIO
28-04-2015 09:06 EDELSUA

- ARTÍCULO 6: Acometidas.

Donde dice: "...la construcción del kiosco y su colocación...", debe decir: "...la fabricación del kiosco y su instalación...".

Añadir a este artículo: la necesidad de un plan de viabilidad eléctrica por parte del Ayuntamiento.

- ARTÍCULO 7: Características de los Kioscos.

Apartado d) Debe decir: "los kioscos podrán tener publicidad". Suprimiendo el resto del texto.

- ARTÍCULO 8: Condiciones de instalación.

Apartado f) Suprimirlo, ya que las condiciones de las aceras y bordillos no son siempre rectas.

Apartado h) Debe decir: "No se permitirá la instalación de un kiosco que interfiera en la seguridad vial".
Suprimiendo el resto del texto.

Apartado i) Dice: "...recogerán..." debe decir: "... recogerán...".

- ARTÍCULO 11: Distancia a otros kioscos.

Suprimir este artículo.

- ARTÍCULO 12: Procedimiento de adjudicación.

Donde dice: "...y con una vigencia de cinco años prorrogables, no pudiendo superar las sucesivas prórrogas veinte años en total." debe decir: "...y con una vigencia de veinte años prorrogables de forma automática y con el límite máximo que permita la ley."



Asociación de Empresarios del Kiosco de S/C de Tenerife (ADEKOS)

c/ Porlier nº 30, 1º izq.
38003 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias

Tfno: 607968188
adekos.kioskmoreno.com
adekosdesantacruz@hotmail.com

RMEC N°
RAC: G1/S1/20771-15/TF
CIF: G76651090

- ARTÍCULO 23: Obligaciones del concesionario.

Apartado 1. No es necesaria la Licencia de Actividad para la venta en este tipo de establecimientos. En relación a la Licencia de Obra Menor debería bastar con la presentación de un acto comunicado en su caso, al tratarse de obras necesarias para su instalación.

Apartado 4. Suprimirlo ya que hay libertad de horarios.

Apartado 10. Suprimirlo ya que no hay empleados públicos que identificar.

- ARTÍCULO 24: Objeto de la Actividad.

Donde dice: "...al menos, los siguientes productos..." debe suprimirse "al menos".

Añadir a este artículo: "también se considerará objeto de la actividad la prestación de servicios y la colaboración con las empresas de servicio público, Correos, Eléctricas, Telefónicas, etc.".

En este artículo aparece un único punto, el número 3, que hace referencia al apartado 2. Por lo que faltarían los puntos 1 y 2.

- ARTÍCULO 26: Transmisión de la titularidad.

Donde dice: "...descendientes en primer grado, ascendientes y hermanos." debe decir "descendientes en primer y segundo grado, ascendientes y hermanos."

Donde dice: "... en el plazo máximo de un mes..." debe decir: "...en el plazo máximo de tres meses:"

-ARTTÍCULO 29: Clasificación.

Punto 1.

Letras b, c, f y h: suprimirlos. Porque guardan relación y se solicita la anulación del apartado 4 del artículo 23.

Punto 2.

Letra d: suprimirlo: porque guarda relación y se solicita la anulación del apartado 4 del artículo 23.

Letra q: donde dice: "...obligaciones tributarias correspondientes..." debe decir: "...obligaciones tributarias correspondientes al kiosco...".

Punto 3.

Letra e: suprimirlo, porque guarda relación y se solicita la anulación del apartado 4 del artículo 23.

Letra g: incluir en el texto el número del artículo al que hace referencia.



Asociación de Empresarios del Kiosco de S/C de Tenerife (ADEKOS)

c/ Porlier nº 30, 1º izq.
38003 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias

Tfno: 607968188
adekos.kioskomoreno.com
adekosdesantacruz@hotmail.com

RMEC Nº
RAC: G1/S1/20771-15/TF
CIF: G76651090

- ARTÍCULO 13: Convocatoria.

Añadir a este artículo: que se informe a los kioscos ya instalados de los lugares de nueva ubicación, con el fin de poder optar a traslados.

- ARTÍCULO 17: Tramitación.

Donde dice: "...Baremo establecido en las bases de las correspondientes convocatorias..." debe decir: "...Baremo establecido en las presentes Ordenanzas...", y ser desarrollado como en las Ordenanzas actuales en vigor.

- ARTÍCULO 19: Título habilitante.

Donde dice: "...llevará implícita el derecho a la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas..." debe decir: "... llevará implícita la correspondiente licencia urbanística..."

Suprimir: "...en régimen de contratación laboral..."

Añadir a este artículo: Trabajadores Autónomos, así como la figura de persona de auxilio sin remuneración económica ni vinculación laboral alguna en casos de necesidad.

- ARTÍCULO 20: Revocación de la concesión.

Apartado a) Donde dice: "... por el transcurso de tres meses..." debe decir: "...por el transcurso de seis meses..." y añadir al final del texto: "Salvo que concurra causa de justificación debidamente acreditada".

- ARTÍCULO 21: Vigencia y prórroga.

Donde dice: "...las concesiones se concederán por el plazo de cinco años, prorrogables por igual periodo..." debe decir: "...las concesiones se concederán por el plazo de veinte años prorrogables por igual periodo de forma automática.", suprimiendo el resto del texto hasta donde dice: "... no se procederá a la prórroga de la concesión si concurrieran las siguientes circunstancias."

Apartado c) Donde dice: "...tasas, impuestos municipales y Canon." debe decir: "... tasa, impuestos municipales y Canon con respecto al kiosco."

- ARTÍCULO 22: Derechos del concesionario.

Apartado 4. Donde dice "...artículo 20..." debe decir: "...artículo 19..."



Asociación de Empresarios del Kiosco de S/C de Tenerife (ADEKOS)

c/ Porlier nº 30, 1º izq.
38003 Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias

Tfno: 607968188
adekos.kioskomoreno.com
adekosdesantacruz@hotmail.com

RMEC Nº
RAC: G1/S1/20771-15/TF
CIF: G76651090

Sin más aportaciones que añadir, atte.

VºBº El Presidente,

Fdo. José Marín

El Secretario,

Fdo. Pedro Moreno